Digitally signed by DENNER María De Los Milagros
Date: 2018.10.30 12:18:07 ART

Digitally signed by BOLLATI Adrian Americo
Date: 2018.10.31 09:09:58 ART

Digitally signed by LIZARRAGA Claudio Horacio
Date: 2018.10.31 09:39:57 ART

SANTA FE, 25 de octubre de 2018.

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. nº 784 /18 de la Facultad de Ciencias Económicas vinculada con la aprobación del Plan de Transición de la carrera de grado de Contador Público y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose aprobado un nuevo Plan de estudios de la referida carrera, se ha procedido a elaborar un Plan de Transición destinado a los alumnos que están cursando la carrera con el Plan de estudios anterior, a fin de otorgarles las herramientas necesarias que viabilicen su incorporación al nuevo Plan;

Que la resolución ME nº 3400/17 denomina a la carrera Contador Público, mientras que según la resolución C.S. Nº 128/06 su nombre es Contador Público Nacional;

Que dicho cambio de denominación no genera ninguna alteración en el Plan de Transición propuesto;

Que obra informe favorable de la Secretaría Planeamiento Institucional y Académico;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Transición del Plan de estudios de la carrera de grado de Contador Público que se desarrolla en ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, que como Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a las Direcciones de Comunicación Institucional, de Información y Estadística y Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN C.S. Nº: **504**

MMM

Valide este documento digital con el código **RDCS_FCE-0941913-18_504**
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

PLAN DE TRANSICIÓN:

1.- Régimen de equivalencias de asignaturas con el plan de estudios Res CS Nº 128/06:

	Asignaturas Nuevo Plan de Estudios	HOMOLOGACIÓN con asignaturas Plan Res CS Nº 128/06
	1° AÑO	
1	Administración I	Administración General
2	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía
3	Contabilidad I	Contabilidad 1ra y 2da parte
4	Matemática como lenguaje	Matemática 1ra y 2da parte
5	Instituciones de Derecho I	Instituciones de Derecho I
	2° AÑO	
6	Contabilidad II	Organización de Sistemas Contables
7	Introducción a las Cs. Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales
8	Informática	Informática
9	Calculo para ciencias económicas	Análisis Matemático
10	Instituciones de Derecho II	Instituciones de Derecho II
11	Macroeconomía	Macroeconomía
12	Taller de Práctica Integradora I	Tener el 40% de las asignaturas de la carrera aprobadas
	3º AÑO	
13	Contabilidad III	Valuación Contable
14	Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
15	Costos I	Costos y Gestión
16	Administración II	Conducción de las Organizaciones
17	Microeconomía	Microeconomía
18	Sociedades	Sociedades
19	Estadística	Estadística
20	Inglés para las ciencias económicas	Inglés Técnico
	4º AÑO	
21	Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva I
22	Contabilidad IV	Estados Contables I
23	Costos II	Contabilidad de Costos
24	Administración Pública	Administración Pública
25	Derecho del Trabajo e Instituciones de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo e Instituciones de la Seguridad Social
26	Matemática Financiera	Matemática Financiera
27	Taller de Práctica Integradora II	Tener el 60% de las asignaturas de la carrera aprobadas

Valide este documento digital con el código **RDCS_FCE-0941913-18_504**
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	5º AÑO	
28	Auditoría	Auditoría
29	Contabilidad V	Estados Contables II
30	Administración III	Administración Financiera
31	Concursos y Títulos Valores	Concursos y Quiebras
32	Administración IV	Comercio Exterior y Comercialización
33	Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva II
34	Historia Social y Económica Argentina	Economía Argentina

2.- Asignaturas con régimen especial de equivalencias:
Los alumnos que soliciten las equivalencias a alguna de las siguientes asignaturas, se otorgarán las mismas, luego de la aprobación de los contenidos que se detallan a continuación:

Nombre asignatura plan anterior	**Nombre Asignaturas Nuevo Plan**	**Contenidos**
Comercio Exterior	Administración IV	*La Función Comercial. Administración de la comercialización: fundamentos de comercialización. La Responsabilidad Social en el marketing. El planeamiento en Comercialización: comercialización estratégica y operativa. El sistema de información comercial. Análisis del Sistema Comercial. Competencia. Demanda. Mercados.*
Comercialización	Administración IV	*Particularidades en la comercialización internacional. Efectos de los procesos de integración en las decisiones de comercio exterior. Políticas comerciales de los Estados vinculadas al sector externo. Aspectos legales, financieros, tributarios y logísticos de operaciones de comercio exterior.*

Se brindará apoyo para los alumnos que soliciten la homologación de estas asignaturas a través de horarios de consulta con los docentes responsables.

Valide este documento digital con el código **RDCS_FCE-0941913-18_504**
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

3.- Plan de Transición:
La implementación del nuevo plan es gradual y se prevé para el inicio del año lectivo 2019, mientras que el plan de estudios anterior caducará cinco años después de esta implementación.
Por lo tanto, las asignaturas de primer año se dictarán en 2019 de acuerdo al nuevo plan, en 2020 se sumarán a ello las asignaturas de segundo año y así sucesivamente se irá reemplazando el cursado del plan anterior.

En este contexto se dispone que:

a) El alcance de los beneficios del nuevo plan de estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones introducidas en los programas de las asignaturas del plan vigente, que han sido adecuados para cumplir con los requisitos, contenidos mínimos y exigencias de formación práctica de la Resolución Nº 3400/17.
b) A los alumnos del plan Res CS Nº 128/06 que soliciten la incorporación al nuevo plan, se les acreditarán las asignaturas aprobadas en su plan original de acuerdo al régimen de equivalencias establecidas en los puntos 1 y 2.
c) Las Prácticas Profesionales Supervisadas irán gradualmente incorporando las modalidades (i) Pasantías; Becas de Trabajo; Proyectos de Investigación aprobados y Proyectos de extensión aprobados y (ii) Experiencia Laboral equiparable, en el marco del Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas.
d) A los alumnos del plan Res CS Nº 128/06 que hayan aprobado los Cursos de articulación disciplinar Matemática y/o Contabilidad se les otorgará la equivalencia parcial en las materias *Matemática como Lenguaje* y *Contabilidad I* respectivamente y tendrá el tratamiento previsto en el Reglamento CD Nº 1016/02.
e) Se eximirá del Régimen de Seguimiento Académico (Res CD Nº 477/15) a los estudiantes ingreso 2018 y anteriores a los efectos de posibilitar el avance en la carrera, siempre y cuando el cursado de esas materias no se ofrezcan más debido al avance del nuevo plan de estudios.
f) En el lapso en que convivan ambos planes se analizarán los casos particulares que presenten los estudiantes y se resolverán favoreciendo el avance de las trayectorias académicas de cada uno de los estudiantes.

Valide este documento digital con el código **RDCS_FCE-0941913-18_504**
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.